



**RESOLUCION No. VRILG – 031
(ABRIL 04 DE 2022)**

6.1-90.24/031

Por medio de la cual se ordena la apertura de un procedimiento administrativo contractual.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo Primero, Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente por la Resolución R 0533 de 22 de septiembre de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las necesidades que presenta la Vicerrectoría de investigaciones, se solicitó adelantar un proceso de convocatoria pública motivado en el cumplimiento de la ley de garantías para contratar el siguiente objeto contractual “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN PROYECTOS, CON EXPERIENCIA EN APOYO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE HAYAN SIDO ELEGIBLES, EXCEL AVANZADO Y SOFTWARE ESTADÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS DURANTE LA CONSULTA PREVIA DEL PMAA DEL VALLE GEOGRÁFICO DEL RIO PATEA Y DESARROLLO DE LA FASE DE PRECONSULTA, CIERRE DE PRECONSULTA Y APERTURA DE CONSULTA PREVIA, ASI COMO EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PMAA DEL VALLE GEOGRÁFICO DEL RIO CAUCA” ID 5633”, el cual se encuentra en el PAA.

Que dicha contratación, de conformidad con el acuerdo 064 de 2008, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca se debe adelantar por proceso de contratación directa, pero en observación de la ley de garantías electorales, ley 996 de 2005 deberá adelantarse de manera pública mientras las restricciones de dicha norma estén vigentes, por lo tanto, se deberá realizar oferta pública de conformidad con el artículo 42 del mencionado estatuto de contratación.

Que revisados los documentos presentados a la vicerrectoría de investigaciones se encuentra que se cumplen con los requisitos del artículo 45 del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca y por lo tanto es procedente ordena la apertura del proceso de oferta pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de oferta pública de conformidad con el artículo 42 y ss del estatuto de contratación de la Universidad del Cauca

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

FECHA DE PUBLICACIÓN	04-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
FECHA RECEPCION OBSERVACIONES	05-04-2022 de 8 a.m. Hasta las 12:00 m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



RESPUESTA OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS (si es necesario)	05-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUUESTAS	06-04-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE SOBRES:	06-04-2022 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	07-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
OBSERVACIONES AL INFORME Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	08-04-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
REVISION FINAL DEL INFORME CALIFICACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.	08-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co

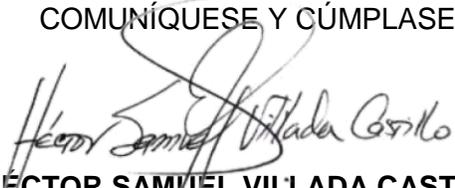
ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.483.333), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones y permisos que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección con cargo a los CDP N° 01-I412 N°202200259 del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como miembros del Comité Asesor y Evaluador a los siguientes profesionales: OLGA LUCIA CADENA DURAN, directora del Proyecto, quien realizará la evaluación técnica y podrá ser asesorado por el personal del área que estime conveniente. JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO, apoyo jurídico de la VRI, quien realizará la evaluación jurídica. HECTOR RICARDO BOLAÑOS, apoyo contable de la VRI, quien realizará la evaluación financiera y de experiencia.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 y ss, del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, se ordena formular invitación por oferta pública, mediante la publicación en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: En los términos dispuesto en el estatuto anticorrupción la Universidad del Cauca hace extensiva la invitación a participar de la convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a éste proceso de selección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó y Revisó: JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO – Abogado contratista VRI



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co